



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20234112040000381

Fecha: 20-09-2023

TRD: 4112.040.13.1.953.000038

Rad. Padre: 202341120400001102

ANÓNIMO

Asunto: Respuesta solicitud con radicado. 202341120400001102

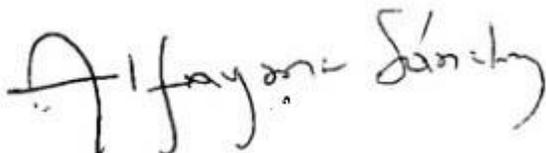
Cordial saludo,

En respuesta a la petición No. 202341120400001102, radicada ante la Oficina Asesora de Transparencia de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, sobre presunto hecho de corrupción por presunta inhabilidad de candidato a JAL Comuna 11, se informa que, desde la Oficina Asesora de Transparencia se tramitan las denuncias por presuntos hechos de corrupción, es decir, denuncias por actos de funcionarios de la entidad en el que existe un presunto uso del poder público para beneficio particular en detrimento del interés colectivo, susceptible de ser investigado.

De conformidad con el artículo 40, numeral 3 del Decreto Extraordinario 0516 del 28 de septiembre de 2016, la función de la Oficina Asesora de Transparencia es: "Recibir información sobre situaciones o hechos relacionados con la ética pública, la transparencia y la anticorrupción e informar o denunciar ante las instancias de control pertinentes y hacer el seguimiento respectivo."

En ese orden de ideas, la solicitud radicada no cuenta con los elementos de identificación necesarios en relación con la presunta inhabilidad que se menciona en la solicitud, es decir nombre del candidato y la situación por la cual podría incurrir en inhabilidad. Luego entonces, al ser una solicitud anónima no se puede cumplir con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, sobre remitir ante las autoridades competentes.

Cordialmente,



ALFAGMA EMPERATRIZ SANCHEZ TORRES

Jefe de Oficina

Oficina Asesora de Transparencia

Proyectó: Lina María Mafla Ospina – Contratista

Elaboró: Yamileth Aragón - Contratista